Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1371

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TALLER R.C. DE CRISPIN RUFINELLI", EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 001-11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 14 de julio de 2011.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 001/11 ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Contrato Abierto"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 210853/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 050/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 001/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta N° 001/2011, de fecha 7 de julio de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 001/11 ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Contrato Abierto"*** a la Empresa **"TALLER R.C. de Crispín Rufinelli"**, que ha presentado su oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08. La adjudicación para la ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Contrato Abierto"***, se realiza por la suma de G 250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de guaraníes) y conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011, el monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio asciende a la suma de G 200.000.000.- (doscientos millones de guaraníes), quedando el saldo sujeto a aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 45/11, de fecha 12 de julio de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a sus facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1371**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TALLER R.C. DE CRISPIN RUFINELLI", EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 001-11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 001/11 ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"***, a través de un Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa **"TALLER R.C. de Crispín Rufinelli"**, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2011	EJERCICIO FISCAL 2012	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
TALLER R.C. DE CRIPIN RUFINELLI	1 (UN) AÑO	G 200.000.000.-	G 50.000.000.-	G 125.000.000.-	G 250.000.000.-	G 250.000.000.-

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la suma de G 200.000.000.- (doscientos millones de guaraníes) en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

15/02/11